



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 4 DE MAYO DE 1965

NUM. 18,554

JEFATURA DE GOBIERNO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° AT-13

Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, por el señor Francois de Peyrecau mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la "Empresa de Curtidos Centroamericana, S. A.", contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 984, del día de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, en el sentido de que se aumente la lista de materiales de construcción, maquinaria y equipo a importarse con franquicias aduaneras.

Resulta: Que en veintitrés de junio y diecisiete de julio se dio traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hicieran el análisis la primera y emitieran dictamen la segunda.

Resulta: Que en diecisiete de julio del pasado año la Secretaría Técnica se pronunció en parte a favor de la ampliación del Acuerdo N° 984 citado.

Resulta: Que en diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro la Comisión de Iniciativas Industriales también fue de parecer porque en parte se concediera la ampliación solicitada.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: el Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

1°—Ampliar el Acuerdo N° 984, del día de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a favor de la "Empresa de Curtidos Centroamericana, S. A. de C. V.", del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la forma siguiente: a) Incluir en el inciso b) los siguientes materiales de construcción y de instalación: cemento blanco; materiales impermeabilizantes para agregar al hormigón; asbesto en polvo (fibra); porcelana en polvo para mosaico; azulejos y láminas de asbesto; b) Incluir en el inciso c) la siguiente maquinaria y equipo: ruedas de acero forradas con caucho sólido, con un máximo de 14 pulgadas de diámetro; maquinaria e implementos para cortar y hacer roscas a tubería y hierro; torno y taladro; cepillos y sierras planas de mano.

7—Las franquicias aduaneras a que se refiere el numeral anterior comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos, inclu-

yendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de gabaraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

3°—El presente acuerdo no significa que se exima a la "Empresa de Curtidos Centroamericana, S. A., de C. V.",

del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Acuerdo N° 984 mencionado, las cuales por el contrario se hacen extirivas y forman parte de éste.

4°—El presente acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado, no pudiendo hacer uso de las franquicias que el mismo reconoce, hasta que se haya cumplido con lo dispuesto en este numeral.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Edgardo Dumas Rodríguez.

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 1008

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato N° 8.—Contrato para la Construcción de unas Mejoras en el Sanatorio Nacional para Tuberculosos, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el señor Reynaldo Zelaya Aguilar.—Los suscritos, Abraham Riera Hotta, Médico Militar, accionando en su carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, y Reynaldo Zelaya Aguilar, albañil, con Tarjeta de Identidad N° 20, Folio 78, Tomo 1-A, ambos mayores de edad, solteros y de este vecindario, de común acuerdo han convenido celebrar y al efecto celebran, un contrato individual de trabajo por tiempo limitado, para la construcción de unas mejoras en el Sanatorio Nacional para Tuberculosos, con sujeción a las cláusulas siguientes:

Primera: El señor Zelaya Aguilar se compromete a deshacer varios compartimientos de bloques de concreto; quitar tres servicios sanitarios; quitar tres duchas; quitar tres lavabos; levantar una pared de bloques de concreto, de tres metros y cuarenta y cinco centímetros de largo por un metro y veinticinco centímetros de alto; hacer una pila de ladrillo rafón revestida de cemento, de un metro cuadrado; hacer una puerta en la pared de una de las piezas en donde se instalarán los microscopios; y finalmente a dejar completamente acabados pisos y paredes, efectuando las reparaciones que sean necesarias. Todas estas mejoras se harán en el primer piso del Pabellón de Niños del Sanatorio Nacional para Tuberculosos.

Segunda: El señor Zelaya Aguilar se compromete a poner todo el material y la mano de obra requerida y a entregar el trabajo, a satisfacción de la persona designada por el Ministerio para recibirlo, dentro de un plazo de diez días a partir de esta fecha, y cobrará por sus servicios la suma de L 169.35 (ciento sesenta y nueve lempiras con treinta y cinco centavos).

Tercera: El Ministerio, por su parte, se compromete a pagar al señor Reynaldo Zelaya Aguilar, la suma convenida de lempiras 169.35 (ciento sesenta y nueve lempiras con treinta y cinco centavos) por valor de mano de obra y materiales.—En fe de lo cual y para seguridad mutua, firman este contrato por sextuplicado y ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Tnete. Cnel. Dr. Abraham Riera Hotta, Ministro; Reynaldo Zelaya Aguilar.—Roberto Soto Rovelo, Testigo; Orlando Paz Colindres, Testigo.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ ARELLANO.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda

Acuerdo N° AT 13.—Marzo de 1965.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuerdos N° 1008 al 1034, inclusive, Agosto de 1964.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acuerdos N° 2544 al 2562, inclusive.—Agosto de 1964.

AVISOS

Acuerdo N° 1009

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Gustavo Adolfo David Maldonado, en el cargo de Oficinista de Récord Médico Nocturno de la Sección del Archivo, Centro de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1° Título 4-09, Ramo de Salud Pública; dependiente de la Dirección General de Salud Pública Sub-Programas 07, N° 14; en sustitución de Jorge Alberto Valdez que pasó a otro puesto.

El nombrado devengará a partir del 16 de agosto del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ ARELLANO.

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Acuerdo N° 1010.

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto Interno del Hospital "Santa Bárbara", la Modificación siguiente: Ampliar, dentro del Título X, Capítulo II, Gastos de Funcionamiento los siguientes renglones:

Pda. G-2	Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	L. 300.00
Pda. G-4	Transportes Diversos	300.00
Pda. G-14	Diversos Artículos y Materiales de sostenimiento para particulares	800.00
T O T A L		L 1,400.00

Suma que será tomada del Título X, Capítulo II, Gastos de Funcionamiento de las partidas siguientes:

Pda. G-18	Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Edificios	L. 800.00
Pda. G-12	Vestuario y ropa para particulares	600.00
T O T A L		L 1,400.00

—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1011

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a los señores Perfecto Velásquez y Pedro Ortiz, del cargo

de Aseadores, al cargo de Porteros del Hospital del "Sur", en sustitución de Romualdo Rodríguez Torres y Simeón Fuentes Martínez, que renunciaron. (Sección 2, Partida 7-M).

Nombrar a Santiago Solórzano y Purificación Sánchez, en el cargo de Aseadores del Hospital del

"Sur", en sustitución de Perfecto Velásquez y Pedro Ortiz, que pasan a ocupar otro puesto. (Sección 12, Partida 4-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1012

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Amparo Santos Pineda, en el cargo de Cocinera y Mesera del Hospital Neuro-Psiquiátrico, en sustitución de Laura Barahona, que abandonó su trabajo. (Sección 6, Partida 2-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1013

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, a las personas siguientes:

Nombrar al Ingeniero Mario Vallejo Mejía, en el cargo de Ingeniero Sanitario, Jefe de la División de Saneamiento Ambiental, Saneamiento General; Sub-Programa 06, N° 1, en sustitución del Ingeniero Cristóbal Irias, que renunció.

El nombrado ha estado prestando sus servicios en esta dependencia, pagado por la Partida Especial del Patronato Nacional de la Infancia, por lo tanto, devengará a partir del 16 de agosto del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.

Nombrar al Ingeniero Abelardo Alemán Cerrato, en el cargo de Ingeniero Regional; Jefatura de Aguas Potables y Alcantarillados Rurales; Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillados Rurales; Programa 2-03, N° 2, en sustitución del Ingeniero Miguel Ángel L., que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará a partir del 16 de agosto del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo

78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1014

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la señorita Gloria Cristina Collins, del cargo de Enfermera Graduada del Centro de Salud de La Ceiba, Partida Especial, al cargo de Auxiliar de Enfermería Adiestrada del Centro de Salud de La Ceiba; Distrito Sanitario N° 6, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública; Sub-Programa 07, N° 245, en sustitución de Alicia González Soza.

La nombrada devengará a partir del 16 de agosto del año en curso el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, vigente de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1015

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al señor Francisco Membreño, del cargo de Conserje del Departamento de Cancerología, al cargo de Ayudante del Servicio de Laboratorio. Centro de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública; Sub-Programa 07, N° 44, en sustitución del señor Ronald Ferrera, que renunció.

El nombrado devengará a partir del 16 de agosto del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1016

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Ana Rosa de Ponce, en el cargo de Enferme-

ra Graduada de los Servicios de Pediatría del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de la señora Argentina de Borjas, que interpuso su renuncia. (Sub-Programa 02, Act. 04, N° 9).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 15 de agosto del año en curso, fecha en que tomó posesión de su cargo.

Nombrar a la señora Alma Marina de Rodríguez, en el cargo de Ayudante de Enfermería de Pediatría, del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de la señora Norma Salgado, que interpuso su renuncia. (Sub-Programa 02, Act. 04, N° 12).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de agosto del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.

Nombrar a la señora Aida Torres P., en el cargo de Enfermera Graduada de Ginecología y Obstetricia del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de la señora Alicia Rivera. (Sub-Programa 02, N° 5).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de septiembre del presente año, fecha en que tomará posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1017

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Sor Inés Banegas, en el cargo de Religiosa (Hermana de la Caridad) de Pediatría del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de Sor Gabriela Barrera. (Sub-Programa 02, Act. 04, Num 5).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de agosto del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1018

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital "Santa Bárbara", a las personas siguientes: Trasladar a Estela Rodríguez, del cargo de Ayudante de Enfermería, al cargo de Enfermera Práctica Auxiliar, en sustitución de Manuela Escalante que interpuso su renuncia. (Sección 6, Pda. 5-M).

Nombrar a Eda Márquez, en el cargo de Ayudante de Enfermería, en sustitución de Estela Rodríguez que pasa a otro puesto. (Sección 6, Pda. 6-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de Ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1019

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Teniente Coronel, Doctor Abraham Riera Hotta, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Delegado del Gobierno de Honduras, al Primer Congreso Médico Latino-Americano de Rehabilitación, que tendrá lugar en la ciudad de México D. F. del 16 al 12 de septiembre del presente año, y autorizar la erogación de lempiras 900.00 (novecientos lempiras exactos) para viáticos, durante 6 días, a razón de lempiras 150.00 diarios.

El gasto se imputará al Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Programa 1-01, Administración Central, Sub-Programa 01, Dirección Superior, Clasificación por objeto 231, Renglón 12, Viáticos y otros gastos de viaje en el exterior.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1020

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Perfecta Mejía, en el cargo de Cocinera del Hospital "Santa Bárbara", en sustitución de Ruperta Reyes, que renunció (Sección 8, Pda. 2-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1021

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor F. Aurelio Paz Avila, en el cargo de Laboratorista del Centro de Salud de Choluteca, Distrito Sanitario N° 4, Título 4-09 Ramo de Salud Pública; dependiente de la Dirección General de Salud Pública; Sub-Programa 07, N° 177, en sustitución de Julio Romero, que renunció.

El nombrado devengará a partir del 16 de agosto del año en curso

so y durante los dos primeros meses de servicio, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1022

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor René Cavantes G., Director General de Salud Pública, Representante del Gobierno de Honduras, a la XV Reunión del Consejo Directivo y XV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que tendrá lugar en la ciudad de México D. F. del 31 de agosto al 11 de septiembre del presente año, autorizar la erogación de lempira 840.00 (ochocientos cuarenta lempiras exactos) para viáticos, durante 14 días, a razón de lempira 60.00 diarios.

El gasto se imputará al Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Programa 1-01, Administración Central, Sub-Programa 01, Dirección Superior, Clasificación por objeto 231, Renglón 12, Viáticos y otros gastos de viaje en el exterior.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1023

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital de Occidente, a las personas siguientes: Nombrar a la señorita Bessy del Carmen Valle, en el cargo de Enfermera Práctica de Sala de Niños, en sustitución de la señorita Irene Zaldívar que renunció. (Sección 7, Partida 7-M). Trasladar a la señorita María Zola Sanabria, del cargo de Aplanchadora, al cargo de Enfermera Práctica, Sala de Hombres, en sustitución de Corina Landavarry Tabora que renunció. (Sección 7, Partida 5-M).

Nombrar a la señorita Aracely García, en el cargo de Enfermera Práctica, Sala de Mujeres, en sustitución de la señorita Laurinda González que renunció. Sección 7, Partida 6-M).

Nombrar a la señorita Hilda Bude, en el cargo de Aplanchadora, en sustitución de María Zola Sanabria que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 10, Partida 2-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha

que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1024

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Gilda Fernández Gómez, en el cargo de Ayudante de Enfermería de Medicina del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de Julia Sánchez Banegas. (Sub-Programa 02, Act. 02, Número 9).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de agosto del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1025

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Integrar nuevamente la Dirección del Patronato del Hospital "Atlántida", con las personas siguientes:

Presidente, Ingeniero Miguel Kawas; Vice-Presidente, Br. Juan LaHite; Vocales del 1° al 5°: Doctor Roberto B. Ugarte, Dr. Alfredo Fernández, Doctor Marco A. Soto, señor Audaldo Capellares y señor José Manuel Cano, respectivamente; Secretario de Actas, Doctor Rolando Andrade; Pro-Secretaria de Actas, Profesora Aida de Ochoa; Secretaria del Interior, señora Patricia de Iruas; Secretaria del Exterior, Perito Mercantil Regina de Montoya; Tesorero, Lic. Héctor Mejía López; y Pro-Tesorero, señor José Frattini.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1026

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Perito Mercantil Emelina González Recarte, en el cargo de Jefe de Estadística, del Hospital "Santa Teresa", en sustitución de la señorita Perito Mercantil Adriana Hernández Moncada, que renunció. (Sección 3, Partida 1-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en

que tome posesión de su cargo.—Comuníquese

O LOPEZ A

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1027

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Perito Mercantil J. Ramón Borjas Z., en el cargo de Contador del Hospital "Leonardo Martínez V.", en sustitución de Carlos Luis Villatoro. (Sección 2, Partida 2-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 12 de agosto del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1028

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a Amelia Palada Ordóñez, del cargo de Molendera, al cargo de Mesera del Sanatorio de "Santa Rosita", en sustitución de Aida Castro Rivas, que interpuso su renuncia. (Sección 8, Partida 6-M).

Nombrar a Delia Salvadora Mendel, en el cargo de Molendera del Sanatorio "Santa Rosita" en sustitución de Amelia Palada Ordóñez, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 8, Partida 6-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1029

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Aprobar el contrato que literalmente dice: "Contrato N° 9.—Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el señor José Francisco Rueda.—Los suscritos Abraham R. a Hotta, hondureño, edad, soltero, Médico y Cirujano y de este vecindario, en su carácter de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y que en adelante se llamará el "Ministe-

rio", y José Francisco Raudales, mayor de edad, ciego, hondureño, electricista y de este vecindario, con Cédula de Identidad N° 19, Folio 75, Tercera IV y Tarjeta de pago de Impuesto sobre la Renta N° N-19939 extendida en Tegucigalpa, Distrito Central, libre y espontáneamente declaran que han convenido en elebrar, y al efecto celebran, el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, sujeto a las condiciones que figuran en las siguientes cláusulas:

Primera: El señor José Francisco Raudales, se compromete a efectuar trabajos de electricidad en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y sus dependencias dentro de la capital cuando sean necesarias.

Segunda: El señor José Francisco Raudales, se obliga a presentarse diariamente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para supervisar el sistema eléctrico y a dejar en el Departamento de Servicios Administrativos su dirección exacta y número de teléfono, a efecto de poder llamarlo cuando se le necesite.

Tercera: El Ministerio se compromete a pagarle al señor José Francisco Raudales, la cantidad de L. 100.00 (cien lempiras exactos) mensuales.

Cuarta: La duración del presente contrato será de tres meses, que se contarán del 1° de agosto al 31 de octubre del presente año

Quinta: La falta de cumplimiento en las obligaciones contraídas por el señor José Francisco Raudales, o en su caso, la falta de pago por parte del Ministerio, serán causas de rescisión del presente contrato y darán lugar a indemnización por los perjuicios resultantes de la infracción del mismo.

En fe de lo cual firman el presente contrato por sextuplicado ante los testigos abajo firmantes, en Tegucigalpa, Distrito Central, con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Teniente Coronel Doctor Abraham Riera Hotta, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.—José Francisco Raudales.—Testigo, Lourdes Flores Serrano.—Testigo, Roberto Soto Rovelo".—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1030

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento de la señorita Gladis Suazo, en el cargo de Laboratorista del Sub-Centro de Salud de Amapala, Distrito Sanitario N° 4, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Sub-Programa 07, N° 192, a partir del 15 de

agosto, por haber abandonado su puesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1031

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Guillermo Castillo, en el cargo de Motorista, Transporte, Programa 1-02, Salud Pública, Sub-Programa 01, Dirección y Administración; Título 4-09, Ramo de Salud Pública; en sustitución de Angel Cruz Bulnes, Renglón 15.

El nombrado devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1032

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar, reintegrar y trasladar en sus respectivos cargos dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, a las personas siguientes:

Nombrar a la señora Emilia Rosa Soto Palomo, en el cargo de Encargada de la Ropería de la Sección de Ropería Centro de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1; Sub-Programa 07 N° 15; en sustitución de la señora Nohemí González Varela.

La nombrada devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales. Reinteg al señor Gustavo Guillén Corvo en el cargo de Inspector Sanitario del Centro de Salud de Choluteca, Distrito Sanitario N° 4, Sub-Programa 07 N° 181, en sustitución del señor Adán Díaz del Cid, que pasa a otro puesto. Trasladar al señor Adán Díaz del Cid, del cargo de Inspector Sanitario del Centro de Salud de Choluteca, Distrito Sanitario del Sub-Centro de Salud de Papipe, Distrito Sanitario N° 4, Sub-Programa 07, N° 200, en sustitución del señor Isabel García y García, que renunció.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de septiembre del año en curso, el sueldo máximo asigna-

do en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1033

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar y nombrar en sus respectivos cargos dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, a las personas siguientes: Trasladar a la señorita Arundina Lagos, del cargo de Ayudante del Servicio de Laboratorio del Centro de Salud de Tegucigalpa, al cargo de Laboratorista Especializada en Bacteriología T. B., Microbiología, Laboratorio Central; Sub-Programa 06, N° 3, en sustitución de la señora Rosario Lozano, que pasa a otro puesto. Nombrar al señor Pablo González, en el cargo de Aseador del Sub-Centro de la Salud de Nueva Ocotepeque, Distrito Sanitario N° 5, Sub-Programa 07, N° 221, en sustitución del señor Jacobo Vásquez.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de septiembre del año en curso el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1034

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Narciso E. Obando Lagos, en el cargo de Ayudante del Servicio de Laboratorio Central de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, Sub-Programa N° 7, en sustitución de Arundina Lagos que pasó a otro puesto.

El nombrado devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2514
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Conceder licencia para que se separen de sus cargos del 17 al 29 del presente mes, a los Profesores siguientes, para que puedan asistir al Seminario de Catedráticos de Estudios Sociales, a efectuarse en Guatemala, durante la misma fecha: Luisa de Pineda Tábara, Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad y cátedras que sirve en la misma; Ana Argentina Amador de Gómez, cátedras de Estudios Sociales e Historia Universal, en el Instituto Central; Edmunda Pascua Perdomo, Jefe de la Sección de Educación Normal y Secundaria y cátedras de Historia de la Educación, 3er. Curso Normal, Sección "B", y Sociología General y de la Educación del Segundo Curso "A" y "B", en la Escuela Normal de Señoritas, Godofredo Figueroa Rush, cátedras de Estudios Sociales, Historia Universal, Problemas Sociales, Culturales, y Económicos de Honduras y Centro América, Historia de la Educación y Consejo de Curso, en la Escuela Normal Asociada, y Claudio J. Sabillón, Sub-Director y Secretario del Instituto "John F. Kennedy", de Langué, Valle, y cátedras de Idioma Nacional y Estudios Sociales del 1er. Curso del Ciclo Común de Cultura General en el mismo centro.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.
Acuerdo N° 2545
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Permutar a partir del 1° de agosto del presente año, a la señorita Silvia Soto, Clasificador del Archivo Nacional, de esta ciudad, al cargo de Mecanografía de la Oficialía Mayor del Ministerio de Educación Pública, en sustitución de la señora Gloria Tábara de Bardales, que pasó a Clasificador del Archivo Nacional.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.
Acuerdo N° 2546
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Reintegrar a sus clases y a partir del 6 de los corrientes a la Profesora Tullia de Pinto, Catedrática de Estudios Sociales, Primer Curso Ciclo Común, Grupo 18; Consejo de Curso, Primer Curso Ciclo Común, Grupo 18 y Estudios Sociales, Segundo Curso Ciclo Común, Grupo 6, del Instituto Central, de esta ciudad y en sustitución de los Profesores: Mercedes de

Berganza, Arturo Gómez Zelaya y Julia R. de Flores, quienes venían sirviendo dichas clases interinamente y que fueron nombrados en Acuerdo N° 2064 del 29 de junio del presente año.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.
Acuerdo N° 2547
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a las siguientes Personas, Miembros del Personal del Instituto "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón, en la forma que sigue:
P. M. Alvaro Ordóñez, Catedrático de Matemáticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del P. M. José Olivio Salgado, que renunció.
P. M. Gilberto Herrea, Catedrático de Matemáticas, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal, en lugar del P. M. José Olivio Salgado, que renunció.
Rigoberto Hernández M., Conserje, en lugar del señor Otto Joaquín Umaña.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.
Acuerdo N° 2548
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de los corrientes y con carácter interino, a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente del Instituto "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés, y en sustitución de la Profesora Agueda Castillo Núñez, que goza de licencia por enfermedad:
Ester Toruño de Suazo, Catedrática de Educación Moral y Cívica del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Historia de Honduras y Centro América del Primer Curso Diversificado de Educación Normal.
Célea Cabús Ruiz, Catedrática de Estudios Sociales, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General.
Graciela v. de Herrera, Catedrática de Estudios Sociales, Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General.
Eva C. de Canales, Catedrática de Educación para el Hogar, Primero y Segundo Cursos Ciclo Diversificado de Educación Normal.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2549
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de los corrientes a las siguientes Personas, Miembros del Personal Docente del Instituto "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, en la forma que sigue:
P. M. Javier Rodríguez C., Catedrático de Matemática de la Contabilidad del Segundo Curso Diversificado de Educación Comercial, en lugar del P. M. don Guadalupe Dubón, que renunció.
P. M. José Edgardo Sandoval, Catedrático de Matemática de la Contabilidad del Tercer Curso Diversificado de Educación Comercial, en lugar del P. M. Guadalupe Dubón, que renunció.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.
Acuerdo N° 2550
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto "Alejandro Flores", de El Paraíso, en la forma que sigue:
Profesor Napoleón Sierra Rodas, Catedrático de Matemáticas, Primer Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal, en lugar del Profesor Néstor Ferrufino, que renunció.
Profesora Petronila Vallecillo, Catedrática de Educación Moral y Cívica del Segundo Curso Ciclo Común, y Consejero de Curso y Orientación del mismo, en lugar de la Profesora Guadalupe de Ferrufino, que renunció.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.
Acuerdo N° 2551
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de junio del año en curso, por el joven Alfredo Nieto S., estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.
Resultado: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.
Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se soli-

cita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.
Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.
Acuerdo N° 2552
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de mayo del año en curso, por el joven Jorge Osorio Vásquez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña dos certificaciones de estudios debidamente legalizadas.
Resultado: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.
Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.
Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2553
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Valle, en la forma que sigue:
María Elena Osorio, Sub-Director de la Escuela Rural aldea Las Olivas, Municipio de Langué, como aumento de personal, a partir del 1° de mayo.
Godofredo Velásquez Gallo, Profesor Auxiliar de la Rural "Terensio Sierra", aldea El Cubulero, Municipio de Alianza, aumento de personal, a partir del 1° de junio.
Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.
Acuerdo N° 2554
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
Considerando: Que con fecha 6 de mayo del corriente año el Reverendo Gerardo Scarpone, solicitó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, el cambio de nombre del Instituto San Antonio, que funciona en la ciudad de Comayagua, por el Instituto Departamental "La Inmaculada", solicitud que hizo en virtud de que en la ciudad de Minas de Oro, del mismo departamento de Comayagua, funciona un Instituto con el mismo nombre de San Antonio y con el fin de evitar confusiones que pudiera sobrevenir como consecuencia de este hecho.
Considerando: Que al emitir el Acuerdo N° 1985-E. P. de fecha 22 de junio del año en curso en que se concedió el cambio solicitado por el Reverendo Gerardo Scarpone, se incurrió en el error de expresar que el Instituto "La Inmaculada", funciona en la ciudad de Minas de Oro, siendo que éste funciona en la ciudad de Comayagua.
Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aclarar que el Instituto Departamental "La Inmaculada", a que se refiere el cambio de nombre otorgado de conformidad con el Acuerdo N° 1985-E. P. de fecha 22 de junio de 1964 emitido por la Secretaría de Educación Pública es el que funciona en la ciudad de Comayagua y que por consiguiente la autorización para el uso de este nombre "La Inmaculada", se refiere a dicho Instituto Departamental.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.
Acuerdo N° 2555
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 6 de julio al 6 de septiem-

bre de año en curso, a la Profesora Clara Esperanza Gamero López, para que pueda separarse del cargo de Consejera y Catedrática de Estudios Sociales del 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto Departamental de "Oriente", de Danlí, para que asista a un Curso de Historia Constitucional y Economía de los Estados Unidos de América que se verificará en Abilene, Texas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2556

Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 732.51) setecientos treinta y dos lempiras con cincuenta y un centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Francisco J. Mejía", de Olanchito, se hará efectiva en la cancelación de las siguientes facturas y recibos por materiales suministrados a dicho centro educativo:

Fact./Tipografía Moderna, por sobre y papel dos facturas y un recibo	L 53.56
Fact./José Riba Marrugat, y Cia., cajas de yeso una factura y un recibo	25.75
Fact./El Centro Mercantil de Nicolás Marzuca, cintas máquina, dos facturas y un recibo	7.73
Recibo/Eugenio López Arteaga, limpieza de dos máquinas de escribir	7.00
Recibo/Miguel Quesada R., construcción de 24 sillas escolares a razón de L 13.00 c/u	321.00
Recibo/Rafael Ramos, escuelas, papel y otros	11.30
Recibo/José Chachín, focos, alambre, etc.	7.21
Fact./Standard Fruit Company, acarreo material, (tres facturas y un recibo)	4.78
Fact./Sucursal Rivera y Cia., cintas máquina, tubos tinta y cajas stencil, corrector, cuatro comprobantes y un recibo	134.15
Fact./Gregorio Marzuca, llave soldador, estaño, dos facturas y un recibo	8.25
Fact./La Preferida de Jorge Manuza, un codo reducción una factura y un recibo	0.78
Recibo/Lino E. Santos, alquilar equipo sonido actos durante labores año recién pasado	20.00
Recibo/Guercindo Martínez Santos, por construcción de diez mesas y diez sillas	100.00
Recibo/Miguel Quesada R., reparación 19 mesas y 2 pupitros	40.00
Suma	L 732.51

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al centro en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2557
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autoriza la suma de (L 87.65) ochenta y siete lempiras con sesenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, se hará efectiva a las siguientes casas comerciales, por materias para el servicio de dicho establecimiento.

Factura Sucursal Rivera y Cia	L 12.30
Librería Excelsior	16.17
Almacén La Nueva	16.48
El Encanto	10.77
Imprenta Renovación	31.93
Suma	L 87.65

El gasto se tomará de los fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto mencionado.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2558

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Olimpia Enamorado de Chinchilla, Profesora Auxiliar de la Escuela "Miguel Morazán", del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, en sustitución de María Luisa de Chinchilla, que renunció. (A partir del 1° de agosto.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2559

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias

del departamento de Choluteca en la forma que sigue:

Cordelia de Baquedano, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", Municipio de Apacilagua, en sustitución de Prisca de Avila, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de agosto).

Altagracia de Rodríguez, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea San Antonio de Padua, Municipio de Pespire, en sustitución de Francisca de Láinez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de agosto).

Agueda Corea, Directora (interina) de la Escuela Rural de la aldea Ola, Municipio de Choluteca, en sustitución de Georgina Carrasco de Baquedano, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de agosto).

Mercedes Mixco, Sub-Directora de la Escuela Rural "Norberto Guillén", de la aldea San Francisco, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Pedro Bustillo, quien se encuentra guardando prisión. (A partir del 10 de agosto).

Delm y Haydeé Hándres, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Simón Bolívar", de la aldea Comalí, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Víctor Sánchez, quien se encuentra guardando prisión. (A partir del 10 de agosto).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2560

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia por un mes, a partir del 1° del mes en curso, con goce de sueldo, y por motivo de enfermedad, a la Profesora Agueda Castillo Núñez, para que se separe de

las cátedras de Estudios Sociales de I y II Curso Ciclo Común, Educación Moral y Cívica del 2° Curso del Ciclo Común, Historia de Honduras, Primero Normal, Educación para el Hogar de 3° Curso Ciclo Común y Primero de Educación Normal, Ciclo Diversificado que desempeña en el Instituto "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés.

El gasto que esta licencia impenda se tomará de los Fondos Especiales existentes en el mencionado centro.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2561

Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Cortés, en la forma que sigue:

Olga Hernández de Aguiliano, Directora de la Escuela Rural "12 de Octubre", aldea La Virtud de Cortés Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Magdalena Cruz de Zaldívar, que goza de licencia por el resto del año. (Interinamente a partir del 1° de agosto).

Francisco Inestroza Rodríguez, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Bajamar, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Laura L. M. de Monterroso, que fue destituida, a partir del 1° de agosto.

Reina Díaz Zelaya, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural, aldea El Porvenir, Municipio de San Manuel, en sustitución de Rafael Obdulio Merlo, que pasa a otro puesto, a partir del 1° de agosto.

Rafael Obdulio Merlo, ascenderlo de Profesor Auxiliar a Sub-Director de la Escuela Rural aldea El Porvenir, Municipio San Manuel, en sustitución de Edna Orbelina Cruz, que renunció, 1° de agosto.

Doris Yolani Madrid Oliva, trasladarla de Sub-Directora de la Escuela Rural "República de Guatemala", aldea Río Chiquito, Municipio de Omoa, a Directora de la Rural "Luis Landa", aldea Nisperales, Municipio Puerto Cortés, en sustitución de Félix Sabio, que

abandonó la escuela, a partir del 1° de agosto.

Juana Broomfield Moncada, Sub-Directora de la Escuela Rural "República de Guatemala", aldea Río Chiquito, Municipio de Omoa, en sustitución de Doris Yolani Madrid Oliva, que pasó a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Marina Pavón de Ordóñez, trasladarla de Profesora Auxiliar de la Escuela "Manuel Bonilla", con iguales funciones a la "República de México", ambas del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de María Francisca Erazo Amaya, a partir del 1° de agosto.

María Francisca Erazo Amaya, trasladarla de Profesora Auxiliar de la Escuela "República de México", a la "Manuel Bonilla", Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Marina Pavón de Ordóñez, que pasó a otra escuela, 1° de agosto.

Blanca Flor Orellana de Hércules, Directora (interina) de la Escuela Rural, Guamitas, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Zoila Muñoz de Corea (6 semanas), a partir del 1° de agosto.

Rosa Octavila Castellanos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Manuel Bonilla", de La Lima, Municipio San Pedro Sula, en sustitución de Raquel Bonilla Ayala, por licencia por maternidad (6 semanas), a partir del 1° de agosto.

Olga Cobos de Rivera, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Miguel J. Barahona", para hacer licencia por maternidad a la Profesora Dilia Ester Espinoza (6 semanas) 1° de agosto, San Pedro Sula.

Rosa A. López, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "República de El Salvador", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Ester Ferrera de Escoto (6 semanas) a partir del 1° de agosto.

Abraham Barrientos, Director de la Rural "Doce de Octubre", aldea La Pita, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Angela Moeses de Benjamín, que fue destituida, a partir del 1° de agosto.

Aura Ondina Pineda de Paz, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "República de Cuba", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por asuntos particulares a la

Profesora Aura Argentina E. de Erazo, durante un mes sin goce de sueldo, a partir del 15 de julio.

Rosa Octavila Castellanos, Directora (interina) del Jardín de Niños "Hogar San José", Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de América Enamorado Ferrera, durante 15 días por licencia (Asuntos particulares), (Sin goce de sueldo), a partir del 15 de julio.

Rosa Mérida Murillo, Directora (interina) de la Escuela Rural, aldea Río Chiquito, Municipio de Omoa, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Tomasa de Alvarado (6 semanas), a partir del 1° de julio.

Eligia Cortés, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "15 de Septiembre", aldea El Ocoite, Municipio de Villanueva, en sustitución de Etelma Miriam Bonilla, que renunció, a partir del 15 de julio.

José Manuel Mejía Lemus, Profesor Auxiliar de la Rural "Raúl Zaldívar", de Río Lindo, Municipio San Francisco de Yojoa, en sustitución de Santiago Hedman Morazán, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Santiago Hedman Morazán, trasladarlo de Profesor Auxiliar de la Rural "Raúl Zaldívar", Río Lindo, Municipio San Francisco de Yojoa, a Director "Juan Lindo", aldea Montañuela, en sustitución de Yután Cully Wilson, que fue destituido, a partir del 1° de agosto. (Municipio de Choloma).

Sebastiana Martínez, trasladarla de Directora de la Rural "Jesús Aguilar", aldea Barra Chamalecón, con iguales funciones a la Rural Remolino del Tigre, del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Arnulfo Mendoza, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Arnulfo Mendoza, trasladarlo de Director Remolino del Tigre, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Dora Estela Matute, que fue destituida, aldea Seraguaina del mismo Municipio, a partir del 1° de agosto.

María Cristina Pérez A., Profesora Auxiliar (interina) de la "Pedro Nufio", del Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia a la Profesora Blanca Alicia Cruz, por razones de salud, durante 15 días sin goce de sueldo, a partir del 15 de agosto.

María Dolores Torres, Profesora Auxiliar (interina) de la "Pedro Nufio", Municipio

de San Pedro Sula, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Marta Lilia Guzmán de Urquía (6 semanas), a partir del 15 de agosto.

Beatriz Dorila Cardona de Amaya, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Petronila B. de Cabañas", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por salud a la Profesora Carmen B. de Bobadilla, sin goce de sueldo (un mes), a partir del 1° de agosto.

Blanca Lidia Solano de Castro, Profa. Auxiliar (interina) de la Rural "Dionisio de Herrera", aldea Río Blanco, Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Gloria Hernández de Galeano (6 semanas), a partir del 1° de agosto.

Inés Elisa Vargas de Membré, Sub-Directora de la Rural aldea Montañuela, Municipio de Choloma (Plaza nueva), a partir del 1° de mayo.

Rosendo Espinoza, Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea Rincón del Tigre, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, a partir del 1° de mayo.

Genaro Mauro Madrid Paz, Sub-Director (interino) de la Rural "Alvaro Contreras", aldea Indiana, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Esperanza Turcios de Gamoneda, que goza de licencia por el resto del año, a partir del 15 de julio.

Ricardo Madrid Muriño, Profesor Auxiliar interino de la Escuela "Miguel Morazán", Municipio Santa Cruz de Yojoa, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Elly Argentina Figueroa de Varela (6 semanas), a partir del 15 de julio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.
Acuerdo N° 2562
Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Autorizar la suma de
(L. 350.00) trescientos cin-

AVISOS

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que a este Despacho se ha presentado el señor Armando Ayala, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en el lugar llamado Las Flores, aldea de Támara, de este Distrito Central, que mide y limita así: al Norte, 37 metros, con solar y casa de propiedad del Perito Mercantil Pompilio Corrales; al Sur, 39 metros, con solar y casa de propiedad de doña Petrona Varela, calle de por medio; al Este, 62 metros, solar y casa del Perito Mercantil Armando Ayala, y al Oeste, 100 metros, solar baldío y casa de Nicolás Cerna; en el inmueble anterior se encuentra construida una casa de paredes de bahareque, cubierta de tejas, piso de tierra, compuesta de sala y cocina, midiendo seis metros de frente por ocho metros de fondo. Dicho inmueble por compra que le hizo a la señora Evangelista Gómez, ha estado en posesión quieta pacífica y no interrumpida, agregando la posesión actual a la de sus antecesores, por más de diez años consecutivos, no existiendo más poseedores proindivisos que el solicitante. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció información de los testigos José Cefeino Zelaya Rodríguez, Isabel Mejía Zúñiga y Juan Angel Pavón, todos mayores de edad, pro-

cuenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al señor Oscar Moncada Carrato, propietario de la Fábrica de Muebles "El Buen Tono", de esta ciudad, valor de un escritorio tipo ejecutivo madera de caoba, para el servicio de la oficina de Contabilidad de la Tesorería mencionada.

El gasto se imputará a la partida de Ingresos Eventuales existentes en dicha Tesorería.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

pietarias, solteros y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1965.
ORLANDO CARIAS C.,
Sria.
4 M., 3 J. y 3 J. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo. Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda.—Yo, Rodrigo José Moya Díaz, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, en mi carácter de apoderado especial de la sociedad "De Oña Navas y Compañía Limitada", del domicilio de San José, República de Costa Rica, como lo acredito con la copia del instrumento público debidamente legalizado que acompaño para que una vez visto o razonado se me devuelva, ante usted, con el debido respeto, comparzco solicitando el registro de la marca "Gigi", la cual se en-



ta solicitud con los documentos que la acompañan y una vez tramitada con arreglo a derecho se emita la resolución correspondiente, registrada a favor de mi representada la marca de fábrica en mérito.—Tegucigalpa, D. C., siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Rodrigo José Moya Díaz". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 8 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ
4 y 14 M. 65

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda.—Yo, Rodrigo José Moya Díaz, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, en mi carácter de apoderado especial de la sociedad "De Oña Navas y Compañía Limitada", del domicilio de San José, República de Costa Rica, como lo acredito con la copia del instrumento público debidamente legalizado que acompaño para que una vez visto o razonado se me devuelva, ante usted, con el debido respeto, comparzco solicitando el registro de la marca:



la cual se encuentra inscrita con el número 27 121, folio 123 del Tomo 79 del Registro de Marcas de Fábrica de Costa Rica, la referida marca cuyo registro pretendo, se aplicará a ropa para mujeres, caballeros y niños. Acompaño a la presente solicitud los siguientes documentos: a) La escritura de mandato o poder anteriormente mencionada; b) Contrato de Agencia; c) El cliché o electrotipo que representa la marca; y d) Diez (10) ejemplares de la misma. Fundada la presente solicitud en los artículos 19, 29, 59 y 69 de la Ley de Marcas de Fábrica. Por lo anteriormente expuesto, el señor Ministro, respetuosamente pido: admita la presente solicitud con los documentos que la acompañan, y una vez tramitada con arreglo

cuertra inscrita con el número 27.120, folios 122 del Tomo 79 del Registro de Marcas de Fábrica de Costa Rica; la referida marca cuyo registro pretendo, se aplicará a ropa para mujeres, caballeros y niños. Acompaño a la presente solicitud los siguientes documentos: a) La escritura de mandato o poder anteriormente mencionada; b) Contrato de Agencia; c) El cliché o electrotipo que representa la marca; y d) Diez (10) ejemplares de la misma. Fundada la presente solicitud en los artículos 19, 29, 59 y 69 de la Ley de Marcas de Fábrica. Por lo anteriormente expuesto, al Señor Ministro, respetuosamente pido: admita la presen-

a derecho se emita la resolución correspondiente, registrando a favor de mi representada la marca de fábrica en mérito.—Tegucigalpa, D. C., siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Rodrigo José Moya Díaz". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
4 y 14 M. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro de una marca de fábrica. Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda.—Yo, Rodrigo José Moya Díaz, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, en mi carácter de apoderado especial de la sociedad "De Oña Navas y Compañía Limitada", del domicilio de San José, República de Costa Rica, como lo acredito con la copia del instrumento público debidamente legalizado que acompaño para que una vez visto o razonado se me devuelva, ante usted con el debido respeto, comparezco solicitando el registro de la marca "Jesse James".



la cual se encuentra inscrita con el número 27.119, folio 121 del Tomo 79 del Registro de Marcas de Fábrica de Costa Rica; la referida marca cuyo registro pretendo, se aplicará a ropa para mujeres, caballeros y niños. Acompaño a la presente solicitud los siguientes documentos: a) La escritura de mandato o poder anteriormente mencionada; b) Contrato de Agencia; c) El cliché o electrotipo que representa la marca; y d) Diez (10) ejemplares de la misma. Fundo la presente solicitud en los artículos 19, 29, 59 y 69 de la Ley de Marcas de Fábrica. Por lo anteriormente expuesto, al Señor Ministro, respetuosamente pido: admita la presente solicitud con los documentos que la acompañan, y una vez tramitada con arreglo a derecho se emita la resolución correspondiente, registrando a favor

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Solicítase registro original y depósito de la marca de fábrica "Otosanol-Honfar".—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Miguel Andonie Fernández, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, de este domicilio, actuando en nombre y representación de Industria Farmacéutica, S. A., Sociedad Mercantil, organizada en esta capital, según lo tengo debidamente acreditado en las oficinas de

OTOSANOL



ese Ministerio de Economía y Hacienda, con el debido respeto, vengo a solicitar que, previos los trámites de ley, se autorice el registro original y depósito de la marca: "Otosanol-Honfar", según modelo anexo, consistente en el conjunto formado por la primera de ambas palabras, colocada horizontalmente sobre la segunda, que se enmarca dentro de un rombo truncado en sus dos extremos, siguiendo dos perspectivas con sus puntos de vista opuestos, de las cuales la de la izquierda, deja ver las letras de la sílaba "Hon" aumentando de tamaño hacia la derecha y la de la derecha, deja ver las 3 letras de la sílaba "Far", disminuyendo en la misma dirección. Esta marca se usará para distinguir y proteger preparaciones farmacéuticas de uso humano y/o veterinario, cuya fórmula tendrá, unida a otras, acción analgésica y antiséptica de la cavidad ótica; fórmula que será fabricada en cualesquiera de sus formas y presentaciones, comerciales y científicas, en sus propios actuales Laboratorios "Honfar" y "Lister" y/o los laboratorios nacionales o extranjeros que organice, adquiera y/o administre en el futuro, dentro y fuera de Honduras, y será grabada, litografiada, impresa, etc., en cualquier tamaño, sola o acompañada con otros textos, dibujos, transparencias, etc., en negro y blanco y/o a colores, en sus envases, viñetas, marbetes, empaques internos y externos; y se usará, además, en todos los medios y modos que se juzguen necesarios y que se utilicen en el comercio y la industria nacional y extranjera para la promoción de ventas, publicidad y propaganda, éticas y popular, permitidas por las leyes respectivas. Acompaño a esta solicitud 10 muestras impresas y el cliché de la referida marca "Otosanol-Honfar". Ruego admitir ésta y resolverse ordenando que, previos los trámites legales, se conceda el registro original y depósito solicitados.—Tegucigalpa, D. C., marzo veinte de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Miguel Andonie Fernández". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 y 14 M. 65.

de mi representada la marca de fábrica en mérito.—Tegucigalpa, D. C., siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Rodrigo José Moya Díaz". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
4 y 14 M. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: Que en la audiencia del día lunes diez de mayo entrante, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, el inmueble que a continuación se describe: Una casa de piedra, ladrillo, madera de pino y con doble forro

treinta y cinco mil seiscientos lempiras con sesenta y cinco centavos de moneda nacional. Luis Marichal Streber es el deudor a la Sociedad Mercantil "Pan American Life Insurance Company". Todo lo que se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndole que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, Distrito Central, lunes 5 de abril de 1965.

Leo Valladares Lanza, Secretario.

Del 7 A. al 7 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles cinco de mayo próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en subasta pública el inmueble que así se describe: "Un solar situado en el Barrio Abajo, de Tegucigalpa, de veintiséis varas de Norte a Sur, por treinta varas de Este a Oeste, más o menos; comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Víctor Barrientos. Sobre este terreno se encuentra construida una casa, de paredes de adobe, de piedra, de ladrillo y de madera, cubierta de teja, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la Calle Morelos, y hacia la Avenida, con dos piezas, con zaguán y un garage; y en el interior, tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoros y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta, dos cuartos de madera". El anterior inmueble y sus mejoras se encuentran inscritas con los números: 179, Folios 228 y 229, Tomo 138 y 279, Folios 364, Tomo 119 del Registro de la Propiedad Inmueble y a favor de los miembros de la familia Haddad. Todo fue valorado por las partes en la cantidad de ciento diez mil lempiras. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de veinticinco mil dólares equivalentes en lempiras, intereses y costas del juicio que F. Ramón Haddad B., apoderado de sus hermanas Camila Rosinda Haddad de Edmond, Linda Haddad de Waking y Rosa Haddad de Baccash; y quien en vida fuera Juan Melchor Haddad en representación de sus hermanos Julián F. Haddad, J. Antonio Haddad B., Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales y María Adelia Haddad, son en deberle a Joaquín Aguilar Fondevilla. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndole que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., viernes 23 de abril de 1965.

Leo Valladares Lanza, Secretario.

Del 24 A. al 4 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de junio entrante, a las diez de la mañana, se rematarán en subasta pública los inmuebles que a continuación se describen: 1º—Ochenta y seis caballerías de tierras con nueve mil seiscientos veinticinco diez milésimas de caballería medida antigua, situada en la aldea de Azacualpa, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, cuyos límites son: al Norte, montaña nacional; al Sur, sitio de Santa María; al Este, sitio de la Municipalidad de Catacamas, quebrada de "Los Mezcales" y Río Guayambre de por medio; y al Oeste, el mismo sitio de Santa María y quebrada "Guajiniquel"; 2º—Sesenta caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio de Santiago de Azacualpa, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, cuyos límites son: al Norte, montaña nacional, que divide el mencionado sitio con el de San Felipe; al Sur, el Río Guayape y montaña nacional; al Este, terrenos de Catacamas; y al Oeste, sitio "El Junquillo", jurisdicción de El Paraíso; 3º—Catorce caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio de San Francisco de El Corral, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, limitado: al Norte, encuentro de los Ríos Juticalpa y Guayape, y tierras de La Empalizada; al Sur, serranía nacional; al Este, tierras de Julián Cáliz, hoy sitio de San Felipe; y al Oeste, cordillera nacional; 4º—Seis caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio Los Mezcales, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, limitadas: al Norte, Río Guayape; al Sur, montaña nacional; al Este, serranía nacional; y al Oeste, cordillera nacional y Río Guayape. Todas las anteriores tierras pertenecen a la Ganadera de Azacualpa, S. de R. L., inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho, con los números siguientes: el primer inmueble con el N° 472, Folios 384 y 385, Tomo 2º; el segundo inmueble con el N° 469, Folio 383, Tomo 2º; el tercer inmueble con el N° 470, Folios 383 y 384, Tomo 2º; y el cuarto inmueble, con el N° 471, Folio 384, Tomo 2º. Todos los inmuebles descritos fueron valorados por el Ingeniero Jorge Allan Aguilar Sarmiento, en la cantidad de sesenta mil ochocientos lempiras, y se rematarán para hacer efectiva la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con noventa centavos, intereses y costas, que La Ganadera de Azacualpa, S. de R. L., es en deberle a Aurelio Zavala Turcios. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

Leo Valladares Lanza, Secretario.

Del 29 A. al 22 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo

Civil. de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día jueves 13 de mayo entrante, a las diez de la mañana se rematará en subasta pública el inmueble que se describe: "Un lote de terreno, sito en el barrio El Perpetuo Socorro", de ciento noventa varas cuadradas, que mide y limita: al Norte, nueve metros con veinte centímetros, con lote número veintiuno (21); al Sur, ocho metros cincuenta centímetros, con lote número diecinueve (19), de Raúl Izaguirre y Aurelio Peña; al Este, quince metros, calle de por medio, con lote número ochenta (80); y al Oeste, quince metros setenta y cinco centímetros, con lote número setenta y cinco (75). Inscrito a favor de Juan N. Chávez, bajo el N° 393, folios 484 y 485, Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; valorado por el Perito nombrado por este Juzgado, señor José Ramírez Soto, en la cantidad de veintidós mil lempiras. Se rematará el inmueble relacionado, para hacer efectiva la cantidad de cinco mil lempiras, intereses y costas, que el señor Juan Núñez Chávez es en deberle a la señora Celestina Aguilar. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.— Tegucigalpa, D. C., miércoles 28 de abril de 1965.

LEO VALLADARES LANZA,
Srio.
Del 30 A. al 10 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintiocho de mayo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en subasta pública el inmueble así descrito: Un terreno, de seis manzanas de extensión superficial, más o menos, situado en el lugar llamado El Rincón, al oriente de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; al Sur, propiedades de José María Lanza y herederos de Fernando Sempé, carretera que conduce a El Rincón, de por medio; al Este, con propiedades de José María Lanza, Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; y, al Oeste, propiedades de Francisco García Valladares. Dicho inmueble está cultivado con zacate guinea y acotado por el Oeste, con piedra, por el Oriente, parte de piedra y alambre de púas, siendo todas estas cercas medianeras. Se encuentra inscrito a favor de Alfonso Mejía, con el N° 286, Folios 327 y 328, Tomo 123 del Re-

PARA MEJOR SEGURIDAD
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

gistro de la Propiedad de este departamento. Fue valorado en noventa mil lempiras, por el Abogado Juan B. Valladares, Perito nombrado por el Juzgado. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de quince mil lempiras, intereses y costas que, el señor J. Alfonso Mejía, es en deberle al señor Arturo Moncada Ordóñez. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndose que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., jueves 29 de abril de 1965.

Leo Valladares Lanza,
Secretario.
Del 4 al 26 M. 65.

DENUNCIAS MINERAS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 22 de marzo de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Denuncio de zona minera.—Señor Ministro.—

Yo, Francisco G. Nelson, mayor de edad, casado, minero y de este vecindario, actuando en mi propio nombre, comparezco con el debido respeto, denunciando, para adquirirla en dominio pleno y luego explotarla en gran escala, una zona minera como de doscientas hectáreas, que contiene oro, plata y otros metales, sita en jurisdicción de Aramecina, departamento de Valle; zona que llevará por nombre "La Pochota N° 2", y que tiene los límites siguientes: Al Norte, zona minera La Pochota N° 1; al Sur, la quebrada El Ojustal; al Este, zona minera La Pochota, y al Oeste, Cerro El Rayo. Para llevar a cabo la explotación cuento con suficiente capacidad económica.—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1965.—(f) Francisco G. Nelson.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
4. 14 y 24 M. 65.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber que con fecha 22 de marzo de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Denuncio de zona minera.—Señor Ministro.—Yo, Francisco G. Nelson, mayor de edad, casado, minero y de vecindario, actuando en mi carácter personal, con el debido respeto comparezco denunciando, para adquirirla en do-

minio pleno y luego explotarla en gran escala, una zona minera como de doscientas hectáreas, que contiene oro, plata y otros metales, sita en jurisdicción de Aramecina, departamento de Valle. Zona que llevará por nombre "Pochota Número Tres" y que se describe así: limita al Norte, "Pochota Número Uno"; al Sur, Quebrada El Ojustal; al Este, Cerro Ocotoso y El Caballito y, al Oeste, La Pochota.—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1965.—(f) Francisco G. Nelson.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
4. 14 y 24 M. 65.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 22 de marzo de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro.—Yo, Francisco G. Nelson, mayor de edad, casado, minero y de este vecindario, actuando en mi carácter personal, con el debido respeto comparezco denunciando, para adquirirla en dominio pleno y luego explotarla en gran escala, una zona minera como de doscientas hectáreas que contiene oro, plata y otros metales, sita en jurisdicción de Aramecina, departamento de Valle, que limita así: al Norte, Pochota Número Tres; al Sur, cerros vírgenes sin nombre; al Este, El Ocotoso y El Caballito y, al Oeste, Cerro El Rayo. Dicha zona llevará por nombre "Pochota Número cuatro".—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1965.—(f) Francisco G. Nelson.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
4. 14 y 24 M. 65.

debido respeto comparezco denunciando, para adquirirla en dominio pleno y luego explotarla en gran escala, una zona minera como de doscientas hectáreas, que contiene oro, plata y otros metales, sita en jurisdicción de Aramecina, departamento de Valle. Zona que llevará por nombre "La Pochota N° 1", y que se describe así: limita al Norte, con la aldea de Mahoma; al Sur, con la zona minera La Pochota; al Este, con los cerros El Ocotoso y El Caballito, y al Oeste, con el cerro denominado El Rayo.—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1965.—(f) Francisco G. Nelson.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
4. 14 y 24 M. 65.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales consiguientes, hace saber: que este Juzgado con fecha veintidós del mes en curso, dictó sentencia declarando a Erlinda Margueta Ortega, Juan Ramón Ortega, Manuel Antonio Ortega, Hernán Adalberto Ortega y Graciela Fonseca viuda de Ortega, herederos ab intestato del señor Gilberto Ortega, fallecido en Nueva Armenia, de este departamento, el 12 de febrero de 1932, por derecho propio, y a los cuatro primeramente mencionados y por derecho de representación de su abuelo legítimo José Tibarido Ortega, fallecido el 25 de octubre de 1947 y les concedió la posesión efectiva de dichas herencias, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1965.

ORLANDO CABALLERO C.,
Srio.
4 M. 65.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Nota de la Administración
Los originales que envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un señor, a máquina.